

Artículo 22. Cancelación voluntaria de asignaturas:

estudiante que desee cancelar voluntariamente una o varias asignaturas, adelantará, con firma previa del respectivo docente del programa, la solicitud en el formato establecido ante Decano de la facultad o el Coordinador del programa respectivo. Esta cancelación puede efectuarse siempre y cuando no haya operado una causal de cancelación por incumplimiento y solo tendrán lugar hasta la semana siguiente de la presentación de parciales del respectivo semestre académico programado por la Universidad. El formato de solicitud tramitado y validado por el decano o coordinador respectivo, deberá allegarse al centro de Admisiones y Registro, para las diligencias respectivas. Toda asignatura cancelada voluntariamente se considera como no cursada. Esta cancelación no da origen a devolución de derechos económicos.

Parágrafo: Aquellas asignaturas que son programadas como cursos intensivos u otra estrategia similar con distribución de jornada diferente a la programación semestral sólo se permitirá la cancelación antes de superar el 50% de su intensidad, según la programación académica a la que se acoge.

Información Diligenciada por el Solicitante										
Conozco las condiciones de cancelación y deseo dar inicio al proceso.										
Nombre completo						DD	MM	AAAA		
Documento de identidad	CC	TI	CE	No.			Lugar de expedición			
Correo electrónico				Teléfono (fijo y celular)						
Programa				Facultad						
Estado académico	Activo			Matrícula condicional		Periodo transitorio de prueba académica				
Asignatura a cancelar				Código		Grupo				
Nombre del profesor que orienta la asignatura										
Número total de créditos matriculados			Número de créditos de la asignatura			Número de créditos luego de cancelar esta asignatura				
Es correquisito de otra(s) asignatura(s) que cursa en el semestre				SI		NO				
Nombre de la asignatura que es correquisito					Número de créditos de la asignatura que es correquisito					
Causa de la cancelación de la asignatura					Por motivos de salud					
					Por motivos laborales					
					Por motivos familiares					
					Bajo rendimiento académico					
Explicación del motivo de la solicitud										
Documentos anexos:										
1.										
2.										
3.										
Firma del solicitante										
Información Diligenciada por el Docente Titular de la Asignatura										
Certificación del profesor			Nota definitiva actual		Porcentaje evaluado		Total faltas de asistencia			
Firma del docente					Fecha	DD	MM	AAAA		
Firma del Coordinador de Programa/Coordinador de Departamento										
Firma					Fecha	DD	MM	AAAA		
<p>1. La cancelación de asignaturas sólo es válida con la firma y sello de AyR.</p> <p>2. Respecto a una asignatura el estudiante sólo podrá hacer del derecho de cancelación hasta dos (2) veces, mientras no la esté cursando en repetición ni la haya reprobado por faltas de asistencia.</p> <p>3. Este formato sólo tiene validez hasta dos días después de la fecha que coloca el profesor. Vencido el plazo debe diligenciar un nuevo formato.</p> <p>4. Una vez tramitada la cancelación de asignatura, se realizará el respectivo análisis por parte del Centro Admisiones y Registro, posteriormente, el estudiante debe verificar que la solicitud haya sido tramitada.</p>										